

Ex^{mo} Señor

Muy Sr. mio de todo mi respeto,
cumpliendo con la real
orden, y V. S.^a se tiene Comen-
carme acerca del desempeño y
conducita de los fogados desta
chancilleria, debo poner en la
sua consideracion de V. S.^a que
segun lo demuestra la Esperanza
y el concepto de repuracion gene-
ral no se nota vicio, ni defecto
de honestidad en costumbres, ni
en la administracion de justicia,
ni un gran vicio, irregularidad, y desorden
segun el Presidente don Juan Cha-
vez Ancoarati es muy exacto,
y aprestado de esta Comen-
cion, don fernando de Rojas, y
Juan de Loraada muy laborioso

acciditatos son sujetos muy prae-
cos, y desembarada en las salas:
pero de edad de treinta y cinco o
mas años; de buena edad, y servicios
Josef Lopez Oliver, y Antonio Pasque-
rino, y Antonio Gonzalez Lebra, Gover-
nador, que fue de la sala, y Juan Gar-
cia Monzoniego fiscal de mas de diez
años son muy oportunos, de actividad,
juicio, y conducta acreditada; el fis-
cal del crimen y Pedro Rodriguez
Mayo de laborioso, con zelo, y desin-
teressado. Josef Joaquin Colon
de Larrea espi, Gobernador actual
y Josef Mon y Velarde, y Juan
de Niega y Solares de edad florecien-
te y en la mejor disposicion estan
graduados en esta licenciatura en jurisprudencia
prudencia de una notable literatura
y particular instruccion, son temerarios
y magros y Gaspar Larra Braca-
mona y Gaspar Salgado son os-
cillos tambien se reputan juiciosos

en púlpas, y mandasen a cargo de
seminarios, don Francisco Arjona
don Alonso Lasso Calaveria, don Josef
Ant. Lafarga, don Pedro Inmanuel
Sanchez Tebra, y don Juan de Ullasol
medalla cumplien igualmente con
el cargo de buenos curas.
don J. Jeronimo Bobo, a cargo
con el defecto de una mujer es
de mucho celo, y purificado. Do-
n J. Mandona Jordan tambien es
muy integro, y de muchos servicios
en casa, está robusto, y paga de
semana y cinco años. don Juan de Pina
Albornoz, y don Manuel Civero
tienen edad algo quebrantada,
muy prudentes, a una intencion
y J. J. don Juan de Pina de Cer-
dana, don Pedro Chaves, y don Manuel
don Juan de Cienca del Corral que
usan aqui personalmente a los
tribunales, y manda la gerencia
sus indisposiciones en la salud, y

y mayor edad, ^{la} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
tado ^{de} ^{mayor} ^{edad} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
desempeño y justificación. En esta ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
ordenal notaria me ha parecido con
conveniente dar a V. ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} una idea del
Carácter particular de los ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
traj según conciba, y le juzgue con
generalidad para ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} que
travé a S. M. y que se suscribe
sea de la ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} Conciliar en la ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
tracion ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} con la ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
tud, ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
delos ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
y ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}

de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}

de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}
de ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido} ^{de} ^{los} ^{que} ^{se} ^{han} ^{accido}